





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

13 JUL 2012

Universidad Nacional de M.  
PRESIDENCIA

*gy*

**MEMORANDO N°001-2012-OSG-UNAM**

DE : Mag. SILVANA VERA BARRIOS  
Oficina de Servicios Generales de la UNAM

A : Luis Fernando Torres Cabrera  
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : DEFINICION DE FECHA DE RECEPCION DE OBRA

REFERENCIA : MEMORANDO No 0133-2012-VAD/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Julio del 2012.



De mi mayor consideración:

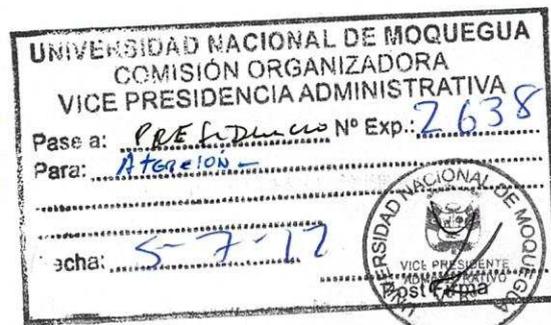
Tengo a bien dirigirme a Usted para comunicarle que habiendo leído la documentación recibida con fecha lunes 02 de julio del presente año, y luego de tener conocimiento de la renuncia del Ing. LUIS MANRIQUE PINTO a las funciones de Supervisión, así como de tener conocimiento que existe un nuevo responsable en la persona del Arq. JUAN TALAVERA, nuevo encargado de la Oficina de Supervisión de la UNAM, es que comunico a Usted que se regularice las siguientes acciones:

- a) Designar bajo Resolución al Arq. JUAN TALAVERA, como miembro del Comité en reemplazo del Ing. LUIS MANRIQUE PINTO.
- b) Fijar como fecha de recepción de Obra el día Viernes 13 de julio a horas 9.00 a.m. en las Instalaciones de la UNAM.
- c) Así también hago de su conocimiento que se le ha hecho participe de estos actuados al Sr. JUAN SALAZAR pero no ha confirmado su participación como miembro del Comité.

Es todo cuanto informo a Usted.

ATTE

*[Signature]*  
 Mag. SILVANA VERA BARRIOS  
 Oficina de Servicios Generales UNAM





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



### RESOLUCIÓN C.O. N° 223-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 056-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 21.05.2012, de la Unidad de Ingeniería de la UNAM; el Informe N° 360-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 22.05.2012, presentado por el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura de la UNAM; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 360-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 22.05.2012, el Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura, Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, remite el Informe N° 056-2012-UI-INFU/UNAM de fecha 21.05.2012, el Ing. Ezequiel Campos Sánchez, encargado de la Unidad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Moquegua, donde emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente a la solicitud de ampliación de plazo para la conclusión de la Obra: "Sistemas de redes Sanitarias" del PIP Desarrollo Institucional de la UNAM; asimismo, indica que se debe conformar el Comité de Recepción de Obra;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, Informe N° 360-2012-INFU-VAD-UNAM de fecha 22.05.2012, del Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura de la UNAM; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Ampliar en vías de regularización, el plazo para la conclusión de la Obra "Sistemas de redes Sanitarias" del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 14 de enero del 2012; asimismo, en vías de regularización, los adicionales de obra hasta por un monto de S/.65,663.10 Nuevos Soles; y, que se conforme el Comité de recepción de Obra;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, en vías de regularización, el plazo para la conclusión de la Obra "Sistemas de Redes Sanitarias" del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 14 de enero del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR**, en vías de regularización, los adicionales de la Obra "Sistemas de Redes Sanitarias" del Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por un monto de S/.65,663.10 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** el Comité de recepción de Obra, de acuerdo al detalle siguiente:

- Arq. Silvana Vera Barrios Presidente
- Ing. Luis Fernando Manrique Pinto Supervisor de Obra
- C.P.C. Juan Antonio Salazar Ramírez Oficina de Economía y Finanzas

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL